



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de marzo de 2009
No. 54

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO
CONSULTIVO DE VALORACION SALARIAL, RELATIVAS A LOS
NIVELES SALARIALES QUE HABRAN DE DEVENGAR LOS
PRESIDENTES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 2009.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 359-A1, 899, 900, 906,
905 y 915.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION QUINTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



La H. "LVI" Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publica las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, turnadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, conforme el tenor siguiente:

El Consejo Consultivo de Valoración Salarial, en uso de las atribuciones consignadas en los artículos 94 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formula las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, bajo las siguientes:

**RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN
SALARIAL, RELATIVAS A LOS NIVELES SALARIALES
QUE HABRÁN DE DEVENGAR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES
DURANTE EL AÑO DE 2009.**

Antecedentes

El Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.

Para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, que los ayuntamientos tomarán en cuenta, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial tomó como base: población, monto presupuestal disponible, costo promedio de vida en el municipio y en la entidad, grado de marginalidad municipal, productividad en la prestación de servicios públicos y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La metodología empleada fue desarrollada con base en el Sistema de Valuación por Puntos y el Método Estadístico de Mínimos Cuadrados, considerando los estudios que diversas dependencias y organizaciones han realizado sobre el tema.

Recomendaciones

1. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial ratifica sus recomendaciones emitidas en 2008 y publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de marzo de 2008, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada:

Nivel	Percepción neta mensual hasta
Nivel A	\$42,728.37
Nivel B	\$53,054.56
Nivel C	\$69,317.91
Nivel D	\$94,895.78
Nivel E	\$123,466.10

2. El Consejo recomienda que para el año 2009, las remuneraciones mensuales de los Presidentes Municipales, podrán actualizarse con base en la aplicación del factor de incremento de 4.6% en los salarios mínimos de 2009, con relación a los de 2008 aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami).
3. La propuesta constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás empleados del municipio; sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos mínimos.
4. Las remuneraciones propuestas contemplan los pagos hechos a los presidentes municipales por concepto de sueldo, compensaciones, gratificaciones, primas y bonos.
5. Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus renumeraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta de un 15% adicional a sus percepciones.
6. Las renumeraciones que perciban los síndicos no podrán exceder del 85% de las remuneraciones del presidente municipal. Tratándose de los regidores, su remuneración no deberá exceder del 75% de la remuneración del presidente municipal.
7. Esta recomendación relativa al rango salarial estará vigente durante el ejercicio de dos mil nueve.
8. El Consejo recomienda, se les haga explícito el reconocimiento respectivo a los Presidentes Municipales de la Entidad, que en su caso hayan respetado las recomendaciones establecidas en la Gaceta del Gobierno del 10 de marzo de 2008, relativas a sus percepciones salariales del año de 2008.

9. El Consejo recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de 2009.

Toluca de Lerdo, México, a 25 de febrero del año dos mil nueve.

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

M. EN AAMH. ISMAEL SÁENZ VILLA
(RUBRICA)

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a primero de marzo del año dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E **PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
(RUBRICA)

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 7938/440/2006, FLORENTINA REYES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ahucatitla", calle 3, lote 12, colonia Hank González, del pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.95 m con Alfonso Rodríguez Figuera; al sur: 13.95 m con calle, actualmente 3; al oriente: 8.60 m con lote 13, José de Jesús Barrios; al poniente: 8.60 m con calle 113. Con una superficie de 119.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

359-A1.-13, 19 y 24 marzo.

Expediente 7937/439/2006, CAROLINA DE LA CRUZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtilahuantenco", actualmente calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 2, colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.75 m con calle actualmente 5 de Mayo; al sur: 11.00 m con Teófilo Pérez Iturbide; al oriente: 17.53 m con actualmente calle Morelos; al poniente: 17.50 m con Rafael Pérez Sosa. Con una superficie de 182.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

359-A1.-13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13109/692/2008, EZEQUIEL MONTIEL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Carbajal sin número, Barrio La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 23.00 m con Constantina Graciano Carbajal; al sur: 23.00 m con Eulogio Díaz Romero; al oriente: 08.80 m con Angelina Carbajal Romero; al poniente: 08.80 m con calle Francisco Carbajal sin número, antes calle sin nombre. Superficie de 202.40 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del año 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

899.-13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 36/02/09, MA. ELIZABETH SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathé, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 112.61 mts. con Román Fuentes Dámaso y Aristeo Monroy Becerril, al sur: 116.06 mts. con Juan Plata Herrera, al oriente: 62.58 mts. con Alfredo Pedral y Reyna Plata, al poniente: 62.97 mts. con Juan Cisneros Herrera y Josefina Escobar Márquez. Superficie aproximada de: 7,176.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica.

900.-13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 537/53/09, MARIA JUAREZ PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado

"Ximilpa", ubicado actualmente calle Vía del Ferrocarril, en Xometla, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.34 mts. con calle privada, actualmente calle Vía del Ferrocarril, al sur: 12.8 mts. con Antonio Juárez Ramírez, al oriente: 26.5 mts. con calle privada actualmente calle Cantera, al poniente: 20.9 mts. con Antonio Juárez Ramírez. Superficie de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

906.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente número 26/02/09, VICTOR RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado indistintamente en carretera a Tizayuca y/o carretera Acueducto sin número, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 149.70 mts. con carretera a Tizayuca y/o Acueducto perteneciente al H. Ayuntamiento de Zumpango, al sur: en 99.16 mts. con David Rodríguez Vázquez, al oriente: en 110.36 mts. con María Escalona Nolasco. Teniendo una superficie de: 5,470.94 m2. Con fundamento en los artículos 8.1 y 8.3 del Código Civil y 34 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, la Registradora Auxiliar de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 474 de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de marzo de 2009.-Registradora Auxiliar de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

905.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 122/19/09, RAFAEL LOPEZ DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.70 m (siete metros setenta centímetros) con calle Independencia, al sur: 3.00 m (tres metros) con carretera y calle Antigua, al oriente: 23.00 (veintitrés) m con carretera, al poniente: 23.00 (veintitrés) m con calle Antigua. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 118/15/09, HILDA FABILA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

calle Aldama número diez, barrio de Santa Ana, en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.63 m con calle Aldama, al sur: 11.25 m con el señor Bruno José Sánchez Cruz, al oriente: 11.66 m con calle Pedro Ascencio, al poniente: 12.22 m con el señor Gildardo Zagal Estrada. Superficie aproximada de 136.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 121/18/09, JOSE ISABEL COPADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan s/n, en el barrio de San Juan Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 6.00 m (seis metros) con Margarita Llanos Cerón, 6.00 m (seis metros) con calle San Juan, al sur: 12.00 m (doce metros) con Esperanza Cerón, al oriente: 45.00 m (cuarenta y cinco metros) con Vicente Ahumada Padilla, al poniente: dos líneas 10.00 m (diez metros) con Margarita Llanos Cerón y 35.00 m (treinta y cinco metros) con Ma. Guadalupe Cerón Jaime. Teniendo una extensión superficial de 480.00 m2 (cuatrocientos ochenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 120/17/09, CLARA CORTEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario s/n Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.90 m con Vicente Cortez Nava, al sur: en dos líneas de 5.26 m y 4.90 m con Vicente Cortez Nava, al oriente: en dos líneas de 4.72 m con Vicente Cortez Nava y 3.22 m con calle El Calvario, al poniente: 8.14 m con Vicente Cortez Nava. Superficie de 57.60 m2 aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 119/16/09, FAUSTA TETATZIN ZOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Insurgentes s/n, en el barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.80 m con propiedad de Odilón García Hernández, al sur: en dos líneas una de 20.60 m con Tayde Mendoza Tetatzin y 3.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 51.90 m con Felipe Leyva, al poniente: dos líneas una de 24.15 m con Juan Reséndiz y otra de 27.75 m con Tayde Mendoza Tetatzin. Superficie aproximada de 624.00 m2. (seiscientos veinticuatro metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.